



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 28 JUN. 2024

VISTOS: El Proveído N° D003104-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaría General, el Informe N° D000444-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Memorando N° D000326-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 005-2024-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Memorando N° 015-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

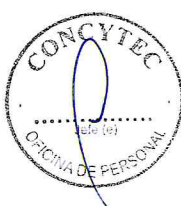
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 067-2024-CONCYTEC-P se aceptó, a partir del 1 de julio de 2024, la renuncia presentada por la señora Ana Fabiola Zárate Anchante al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, considerado de confianza;

Que, a través del Proveído N° D003104-2024-CONCYTEC-SG, la Secretaría General propone se encarguen las funciones de la Oficina General de Administración a la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez, Asesora Técnica de la Oficina General de la Administración, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000444-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000326-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que evaluó el currículum vitae y los documentos que obran en el legajo personal de la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez, teniendo en consideración el Perfil de Puesto de "Jefe de Oficina General" para la Oficina General de Administración, establecido según Resolución de Secretaría General N° 026-2022-CONCYTEC-SG, y las exigencias establecidas en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento, verificando que cumple con los requisitos de formación académica y de experiencia general y específica para asumir la encargatura propuesta. Además, señala que verificó que la citada servidora: i) No se encuentra inmersa en causal alguna que impida su acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; y, iv) Presentó declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Oficina General de la Administración;



Que, mediante el Informe N° 005-2024-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Memorando N° 015-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue las funciones de la Oficina General de la Administración a la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez, Asesora Técnica de la Oficina General de la Administración, en adición a sus funciones;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina General de la Administración resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaría General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

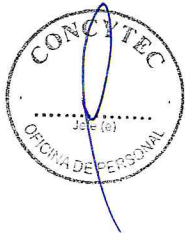
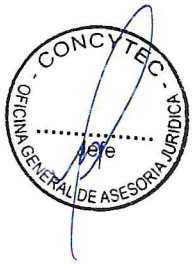
SE RESUELVE:


Artículo 1.- Encargar, del 1 de julio al 5 de julio de 2024, las funciones de la Oficina General de la Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, a la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez, Asesora Técnica de la Oficina General de la Administración, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez, así como a la Oficina General de Administración del CONCYTEC para que disponga las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.




SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

